

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0079.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que COLFONDOS S.A. contestó la demanda dentro del término que tenía para ello, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)..

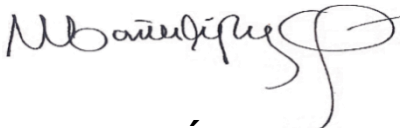
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1099 c

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la AFP COLFONDOS S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DIANA DEL SOCORRO CARDONA JARAMILLO en contra de COLPENSIONES y OTROS, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora CAROLINA BUITRAGO PERALTA con C.C. No. 53.140.467 y T.P. No. 199.923 del C.S. de la Judicatura, para representar a COLFONDOS S.A. en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 087 de Agosto 28 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA